



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1219/2024

Contrato: Administrativo de suministro

Objeto: Contrato de suministro para la adquisición de vehículo de Policía Local en modalidad de renting

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE POLICÍA LOCAL BAJO LA MODALIDAD DE RENTING (EXP. 1219/2024)

En Santiponce, a 6 de junio de 2024,

Siendo las 09:10 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 1219/2024, cuyo objeto es el suministro de vehículo bajo la modalidad de renting, para el Servicio de Policía Local; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- Dª Ana María Girón Suárez Quirós (Concejala, Vocal)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D. Francisco Manuel Montilla Cantillo (Jefe de la Policía Local, Vocal)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- Dª Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo de Tesorería, Vocal)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que constan en el Certificado de Secretaría de 3 de junio de 2024,

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado, con tramitación sumaria, ya que el valor estimado del contrato no supera el importe de 60.000,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Santiponce

Datos de las ofertas:

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
MANUEL RODRÍGUEZ FERRER ***4587**)	ANDACAR 2000 SA (CIF 12363529)	30/05/2024 2024-E-RC-2425

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único, en el que se contiene la documentación administrativa, y la que contiene los datos de la oferta, susceptible de evaluación mediante criterios objetivos. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Presenta Declaración Responsable conforme al Anexo del Pliego
MANUEL RODRÍGUEZ FERRER ***4587**)	ANDACAR 2000 SA (CIF 12363529)	SÍ

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

“Admitir la documentación administrativa presentada por la empresa licitadora de este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.

Dado que no procede requerir la subsanación de la documentación administrativa, se procede a continuación a evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No existen criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. Las ofertas presentadas, son las siguientes:

LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	DE TALLER 100 KM	POTENCIA DEL VEHÍCULO
ANDACAR 2000 S.A	43.200 + 9.072 (IVA) = 52.272,00 €	59 días	Sí, no oficial	183 cv





Ayuntamiento de Santiponce

De acuerdo con lo anterior, se atribuye la siguiente puntuación:

	LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TALLER 100 KM	POTENCIA DEL VEHÍCULO
	ANDACAR 2000 S.A	60,00	5,00	5,00	10,00

La puntuación total asignada a la empresa licitadora es 80,00

Vista la puntuación alcanzada por cada empresa licitadora, se propone la adjudicación a favor de ANDACAR 2000, S.A.

A

En virtud de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, ha procedido a adoptar el siguiente

ACUERDO:

"Proponer la adjudicación a favor del licitador ANDACAR 2.000, S.A, y requerirle para que, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere la Declaración Responsable indicada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares".

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 09:30 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

